

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES

COMPROMISO DE GESTION DEL NIVEL 0

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
PUNO



Lima, Julio del 2014

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. ANTECEDENTES	3
II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL MIDIS	4
III. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN	4
IV. CONCLUSIONES	5
V. RECOMENDACIONES	6
ANEXOS	7



A handwritten signature in black ink.

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional del Departamento de Puno firmó un Convenio de Asignación de Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo a lo establecido por el CAD, hasta el día 20 de junio, el Gobierno Regional debía enviar el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión del Nivel 0. En ese sentido, en el presente documento se evalúa el cumplimiento de dicho Compromiso de Gestión.

El Compromiso de Gestión es el siguiente: "Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses."

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Puno era de 85%, la cual fue cumplida según se mostrará en el acápite II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN. En este sentido, el Gobierno Regional recibirá la transferencia del 15% de sus recursos asignados, es decir S/. 1,800,000.00.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre del 2013, mediante Ley N° 30114, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014. En la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final, se dispone la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se encuentra a cargo del MIDIS, con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), y en especial en el Eje 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos iniciales del FED ascienden a 100 millones de nuevos soles, que podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales priorizados como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.

Con fecha 13 de marzo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) con el refrendo de los titulares de los sectores de Desarrollo e Inclusión Social y Economía y Finanzas.

En el inciso 11.2 del artículo 11 de dicho reglamento establece que la entidad pública del Gobierno Nacional o el gobierno regional que suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) remite al Presidente del Comité del FED, mediante oficio, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión según el detalle y plazos que establezca el CAD, a fin que el Equipo Técnico elabore el informe de verificación correspondiente.

En el inciso mencionado, también, se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación elaborado por el Equipo Técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.



Asimismo, el día 15 de mayo, el Gobierno Regional del Departamento de Loreto suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del FED. En dicho CAD se determina el Compromiso de Gestión de Nivel 0 y se establece como plazo para el envío del informe de cumplimiento de dicho Nivel, el día 20 de junio de 2014. El monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, según el CAD es de S/. 12,000,000.00 siendo el 15% de este monto el que corresponde transferir al cumplimiento de este compromiso.

El presente informe da cuenta del cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud y de los formatos remitidos por el Gobierno Regional.

II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL MIDIS

Mediante Oficio N° 726-2014-GR.PUNO/PR, de fecha 17 junio de 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a través de su Presidente Regional, al Presidente del Comité Técnico del FED el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), adjuntando los siguientes reportes:

- Reporte S0-1: Formatos ICI digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central
- Reporte S0-2: Formatos IDI (guías de distribución) digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central

La información remitida a través del Reporte S01 y del Reporte S02 se detalla en el Anexo N°1 del informe.

III. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN

El Convenio de Asignación por Desempeño establece un Compromiso de Gestión a ser cumplido en el Nivel 0. El criterio definido es el siguiente:

“Establecimientos de salud ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.”

Para la evaluación del cumplimiento de este criterio se tomó como fuente la siguiente información:

- Base de datos 1(BD1): Reporte del Módulo de Gestión de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Suministros Centralizados de **DARES**, (**Guía de Remisión-Distribución por Producto** Según fecha de envío del informe de verificación) correspondiente al multimicronutriente (**Código: 585700010030 Otras combinaciones de multivitamina Plv 1g**) por establecimiento de salud.

- Base de datos del SISMED (BD2): conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes (**Código: 585700010030 Otras combinaciones de multivitamina Plv 1g) por establecimiento de salud**, compartido por DARES.

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Puno es que **no menos del 85%** de los establecimientos de salud cumpla con el criterio establecido.

Luego del análisis de las fuentes de información se concluye que el Gobierno Regional del Departamento de Puno cumplió con su meta según podemos ver en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1: Línea de base y meta programada y alcanzada

Línea de base al 25 de abril de 2014	Meta programada	Meta alcanzada al 15 de junio
70%	85%	87%

En el siguiente Cuadro N° 2 muestra la meta alcanzada por cada Unidad Ejecutora:

Cuadro N° 2: Metas alcanzadas por Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Número total de EESS en el ámbito FED ¹	Número de EESS que cumplen el criterio ²	Porcentaje de EESS que cumplen con el criterio
0914 Salud Puno - Lampa	31	27	87%
0915 Salud Melgar	49	42	86%
0916 Salud Azángaro	23	21	91%
0917 Salud San Román	13	10	77%
0918 Salud Huancané	44	39	89%
0919 Salud Puno	21	21	100%
0920 Salud Chucuito	23	20	87%
0967 Salud Yunguyo	2	2	100%
0968 Salud Collao	10	7	70%
1006 Salud Macusani	17	13	76%
1007 Salud Sandia	8	7	88%
458 G.R. de Puno	241	209	87%

Notas:

¹ EESS en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento

² EESS con disponibilidad de multimicronutrientes para dos meses de consumo al 15 de junio, según el consumo promedio de los últimos 6 meses

IV. CONCLUSIONES

- Según lo suscrito en el CAD, el Gobierno Regional del Departamento de Puno debía lograr un 85% de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento



con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.

- Al 15 de junio de 2014, el Gobierno Regional del Departamento de Puno superó la meta establecida, alcanzando un **87%** de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 del departamento que cumplieron con el criterio definido.
- Según lo establecido en el CAD suscrito por el Gobierno Regional del Departamento de Puno, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondería transferir al Gobierno Regional la suma de **S/. 1,800,000.00 que asciende al 15% del monto total del CAD.**

V. RECOMENDACIONES

- En el Anexo 2 del presente documento se listan los establecimientos de salud que, al 15 de junio de 2014, **no contaban con la disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo** según el promedio histórico observado en los últimos seis meses. Se recomienda resolver las dificultades que exista para distribuir multimicronutrientes a dichos establecimientos de salud y, a la brevedad, cubrir su disponibilidad adecuada.
- Del mismo modo, se recomienda mantener de manera continua la distribución de multimicronutrientes a todos los establecimientos de salud para evitar el desabastecimiento debido al consumo permanente de los mismos.



ANEXO N° 1

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MIDIS – REGIÓN PUNO

La información recepcionada se encuentra documentada en medio impreso y en archivo Excel en un CD. Se verifica el envío de los dos formatos solicitados (Reporte S0-1 y Reporte S0-2).

El Reporte S0-1 tiene 241 establecimientos de salud con su código RENAES, que corresponden al ámbito de medición del FED. Para cada uno se consigna si contó con Formato ICI digitado al mes de abril o con Formato ICI digitado al mes de mayo. En el resumen del listado se puede observar que los 140 establecimientos de salud tienen formato ICI digitado en el mes de abril y 241 tienen formato ICI digitado en el mes de mayo.

El Reporte S0-2 tiene 241 establecimientos de salud con su código RENAES, que corresponden al ámbito de medición del FED. Para cada uno de ellos se consigna el número de guías distribuidas durante el mes de mayo y el número de guías distribuidas entre los días 1 y 15 de junio. En el resumen del listado se tiene que 1 establecimientos de salud fueron incluidos en las guías de distribución del mes de mayo y 20 establecimientos fueron incluidos en las guías de distribución entre los días 1 y 15 de junio.



